PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CONTRATO ABIERTO Nº 24/2.018

"Servicio de Ceremonial para Transmisión de Mando"

*Entre el **GABINETE CIVIL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**, con domicilio en las calles El Paraguayo Independiente y Ayolas de la ciudad de Asunción, representada para este acto por el Señor **Cesar Daniel Ibarrola Cano**, Ministro Director General de Administración y Finanzas, con Cédula de Identidad N° 811.508, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, **Lilian Teresa Escobar**, con Cédula de Identidad Nº 1.326.701, propietaria de la firma: **LILIAN KUCHEN** con domicilio en la Calle Gaudioso Nuñez Nº 726, casi 25 de Mayo, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **Contrato Abierto de "Servicio de Ceremonial para Transmisión de Mando"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO

Contratación del Servicio de Ceremonial para Transmisión de Mando.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los Datos Cargados en el SICP:
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculada al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 350.175.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

*El presente Contrato es el resultado del llamado a Licitación por Licitación Pública Nacional N° 5/2.018 **Servicio de Ceremonial para la Transmisión de Mando**, convocado por el Gabinete Civil de la Presidencia de la República. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1.087/2.018*

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS

LOTE 1						
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)
1	90101603-999	Menú de Almuerzo o cena (Entrada, fondo, postre, y bebidas, agua - gaseosa) por persona	Unidad	EVENTO	1	95.000
2	90101603-999	Menú de Almuerzo o cena tipo II (Entrada, fondo, postre y bebidas agua - gaseosa) por persona	Unidad	EVENTO	1	45.500
3	90101603-999	Menú de Almuerzo o Cena - tipo III (incluye gaseosa, sin entrada y Postre) por persona	Unidad	EVENTO	1	24.850
4	90101603-999	Menú de Almuerzo o Cena - tipo IV (incluye gaseosa y Postre) por persona	Unidad	EVENTO	1	35.350
5	90101603-999	Servicio de parrilla por persona	Unidad	EVENTO	1	45.500
6	90101603-039	Combo de desayuno o merienda por persona	Unidad	EVENTO	1	18.000
7	90101603-005	Servicio de Buffet de pastas por persona	Unidad	EVENTO	1	24.500
8	90101603-011	Buffet de postres variados sabores por persona	Unidad	UNIDAD	1	10.500

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CONTRATO ABIERTO Nº 24/2.018

"Servicio de Ceremonial para Transmisión de Mando"

9	90101603-003	Bocaditos Finos por Unidad	Unidad	UNIDAD	1	2.400
10	90101603-003	Bocaditos tradicionales por unidad	Unidad	UNIDAD	1	1.050
11	90101603-028	Chipitas de Almidón x unid	Unidad	UNIDAD	1	840
12	90101603-028	Bombitas de Queso x unid	Unidad	UNIDAD	1	1.050
13	90101603-018	Cocido negro - termo de 1 litro	Litros	UNIDAD	1	11.900
14	90101603-022	Café negro - termo de 1 litro	Litros	UNIDAD	1	15.000
15	90101603-019	Cocido con leche - termo de 2 litros	Litros	UNIDAD	1	12.000
16	90101603-023	Café con leche - termo de 2 litros	Litros	UNIDAD	1	15.000
17	90151802-026	Alquiler de conservadora de 50 Lts	Unidad	EVENTO	1	7.500
18	90151802-019	Servicio de personal mozo 6 hs de servicio	Hora	EVENTO	1	52.812
19	90151802-019	Servicio de personal mozo Horas adicionales	Hora	EVENTO	1	8.802
20	90151802-009	Servicio de personal, cocinero cheff	Día	EVENTO	1	70.415
21	90151802-009	Servicio de personal -parrillero	Día	EVENTO	1	70.415
22	90151802-009	Servicio de personal ayudante de cocina	Día	EVENTO	1	70.415
23	90151802-062	Servicio de cantinero 6 horas de servicio	Hora	EVENTO	1	52.812
24	90151802-062	Servicio de cantinero Horas adicionales	Hora	EVENTO	1	8.802
25	90101603-011	Postres tipo II- por unidad	Unidad	UNIDAD	1	10.500
26	90101603-004	Masitas dulces x unidad	Unidad	UNIDAD	1	840
27	90101603-006	Bebidas gaseosas x 1 litro	Litros	BOTELLA	1	7.350
28	90101603-006	Bebidas gaseosas x 500 y/o 600 ml	Unidad	BOTELLA	1	3.600
29	90101603-006	Bebidas gaseosas x 250 ml	Unidad	EVENTO	1	1.200
30	90101603-025	Agua mineral sin gas - 500 y/o 600 cc	Unidad	BOTELLA	1	1.950
31	90101603-024	Agua mineral con gas - 500 y/o 600 cc	Unidad	BOTELLA	1	1.950
32	90101603-008	Jugos de frutas naturales	Litros	BOTELLA	1	14.000
33	90101603-008	Jugos de fruta tetrabrik x 1 litro	Litros	TETRAPAK	1	5.200
34	90101603-008	Jugos de frutas tetrabrik de 200 cc	Litros	TETRAPAK	1	2.000
35	90101603-016	Hielo x bolsa de 25 kg.	Unidad	BOLSA	1	17.500
		Total				*766.503*

Monto Mínimo	*Gs. 130.000.000*
Monto Máximo	*Gs. 260.000.000*

El monto mínimo en el Lote Nº 1 del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes: Ciento Treinta millones, (Gs. 130.000.000); y un monto máximo es de Guaraníes: Doscientos Sesenta millones, (Gs. 260.000.000).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de estos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones en donde la convocante lo indique.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Gabinete Civil de la Presidencia de la República.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CONTRATO ABIERTO Nº 24/2.018

"Servicio de Ceremonial para Transmisión de Mando"

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14 EN CONFORMIDAD

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay el día 9 de Agosto del 2.018

Lilian Teresa Escobar
Lilian Kuchen
C.I. Nº 1.326.701

César Ibarrola Cano, Ministro
Director General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República